

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, Primera Secretaría y del Dr. Germán A. Romero, Secretario, en los autos: PAZ, GABRIELA GUADALUPE c/FINOCCHIETTI, JOSE MARIA y otros s/Daños y perjuicios; 21-12154707-1, se publica el presente edicto a los efectos de notificar al Sr. José María Finochietti, los siguientes decretos: Santa Fe, 30 de Abril de 2.021. Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra José María Finochietti y/o German Javier Mega. Citase en garantía a Caledonia Seguros con los alcances del art. 118 de la ley 17.418. Citase y emplazase a la parte demandada y a la citada en garantía para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas y la reserva formulada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad, en los Procesos de Responsabilidad Civil y Extra contractual (acuerdo ordinario del día 07/03/19, acta nro. 7 punto 13), impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación aprobado en el punto 1 de la Acordada N° 48 de fecha 05/12/17. De corresponder, líbrese oficio con el objeto que el Ministerio Público de la Acusación o la Oficina de Gestión Judicial remita las actuaciones correspondientes. Notifíquese. Dr. German A. Romero, Secretario. Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza. Santa Fe, 12 de Mayo de 2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase el proveído de fecha 30/04/2021 y en tal sentido téngase por promovida demanda de daños y perjuicios contra Provincia de Santa Fe para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de cuarenta días y bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación del demandado José María Finochietti publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Dr. German A. Romero, Secretario. Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza.

§ 105 449531 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición del Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, Primera Secretaría y del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretaria, en los autos: SANCHEZ, GONZALO JOSE y otros c/CORREA, ROBERTO JOSE ANTONIO y otros s/Daños y perjuicios; 21-12153828-5, se publica el presente edicto a los efectos de notificar al Sr. Roberto José Antonio Correa, D.N.I. N° 23.864.744, los siguientes decretos: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021. Notifíquese como lo solicita, estando a las resultas de las diligencias. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.019. Por promovida demanda de indemnización de daños y perjuicios contra Roberto José Antonio Correa y contra Liderar S.A. -como citada en garantía con los alcances del art. 118 de la ley 17.418- a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los procesos de responsabilidad civil extracontractual (acuerdo ordinario del día 07.03.2019, acta 7 punto 13) impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación aprobado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Acta N° 48, Punto 1 de fecha 05/12/2017. De corresponder líbrese oficio a los fines de ser acompañadas las actuaciones penales. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez.

§ 80 449530 Jun. 07 Jun. 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "TOSINI, ISABEL GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02024649-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL GUADALUPE TOSINI, D.N.I. N° 13.123.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dr. (SECRETARIO A/ CARGO). DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ (JUEZ).- Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de 2021.

§ 45 449723 Jun. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ ADRIANA SILVIA s/Quiebra; (Exp. CUIJ N°: 21-02024950-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 21 de Mayo de 2.021: Declarar la quiebra de Adriana Silvia Rodríguez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.764.183, domiciliada realmente en calle San Jerónimo N° 5.395, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Fray Cayetano Rodríguez N° 3.881, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Junio de 2021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 14 de Julio de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 11 de Agosto de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 8 de Septiembre de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de Octubre de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamónica- Secretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021.

S/C 449475 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BUXMANN, MARCELO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-020024868, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe 03 de Mayo de 2.021. Por presentado en fecha 22/07/2020 informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. ... Notifíquese. Marina Borsotti - Prosecretaria. Dr. Lucio A. Palacios - Juez. Santa Fe, 19 de Mayo de 2.021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 449439 Jun. 07 Jun. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos: ESPINOSA, PABLO MAXIMILIANO s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-02007814-3, que en autos ha sido designado el CPN Luis Alberto Belluzo, quien ha constituido domicilio en calle Urquiza 2.635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, y fijado horarios de atención de lunes a viernes (hábil judicial) de 08:00 a 14:00 horas, informando que sus números telefónicos son 0343 - 4232447 / 154691777 y su dirección de e-mail luisbelluzo@gmail.com. Secretaria, 22 de Abril de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 449438 Jun. 07 Jun. 11

Por el presente se hace saber que el Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MONTE, MICAELA ALEJANDRA c/MONTE, ADOLFO ALBERTO s/Supresion de apellido; (Expte. CUIJ N° 21-02025434-0 - Año: 2.021), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Mayo de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio sumarísimo de cambio de apellido, córrase traslado por término de 10 diez al Sr. Adolfo Alberto Monte bajo apercibimiento de que si no lo hace, se dictará sin trámite y conforme a derecho la sentencia correspondiente (art. 413 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, las que se exhibirán en el Hall central de estos Tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad Al punto 6.5) Téngase presente la autorización concedida. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza; Dra. Delfina Machado - Prosecretaria. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo del año 2.021.

§ 45 449450 Jun. 07 Jun. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, se hace saber que en los autos ARMELINO, ROCIO ELISABET s/Pedido de quiebra; (CUJ 21-02015582-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Rocio Elisabet Armelino, D.N.I. N° 32.860.865, de apellido materno Ojeda, empleada de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe,

domiciliado realmente en calle Derqui N° 4410 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Monseñor V. Zaspe N° 2476, Piso 2, Oficina 20, de esta ciudad. ... 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Marzo de 2021 a las 10:00 horas, en Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil1sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación de cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal... 8º) Fijar hasta el día 03 de Junio de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 23 de Junio de 2021 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Agosto de 2021 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Septiembre de 2021 para la presentación del informe general. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Viviana Marin (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Damián Roberto Martinucci, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. o a través del correo damianmartinucci@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 19 de Mayo de 2021. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 449473 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESPINOZA, FACUNDO LEONARDO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-02008461-5), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 169.584,62, correspondiendo la suma de \$ 118.709,23 al C.P.N. Norberto Pedro Pons y la suma de \$ 50.875,39 al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 09 de Abril de 2021. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 449448 Jun. 07 Jun. 11

Por así estar dispuesto en los autos RAMIS HECTOR GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025172-4, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Mayo de 2021. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hector Gabriel Ramis, apellido materno Buigues, argentino, D.N.I. N° 14.415.713, CUIL N° 20-14415713-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ituzaingo N° 2167, de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y legalmente en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de la Ciudad de

Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/05/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 26/07/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 10/08/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/09/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/10/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes

tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 19 de Mayo de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Esteban A. Qüesta Rivas, con domicilio en calle Francia Nº 1978 de esta ciudad. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 449470 Jun. 07 Jun. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CERUTTI, MARIA SOL y otros c/SANTA ANGELA SCA y otros s/Juicio de escrituración; (CUIJ 21-007256684-9) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe; se ha dictado Resolución - Nº 198, Folio 32, Tomo 53- Santa Fe, 15 de Abril de 2021. Y Vistos: Estos caratulados: CERUTTI, MARIA SOL y otros c/SANTA ANGELA SCA y otros s/Juicio de escrituración; (CUIJ 21-007256684-9) en que Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a otorgar la escritura traslativa del inmueble en cuestión, en favor de la actora, dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, bajo apercibimientos de otorgarla el juez sin más trámite, por ante escribano a designar por el actor. Costas a las partes demandadas a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación correspondiente. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Marcolin (Juez) Dr. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 20 de Mayo de 2021. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

§ 33 449730 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, MARIA JOSE s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01989085-3), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 169.584, correspondiendo la suma de \$ 118.709 al C.P.N. Ernesto Norberto García y la suma de \$ 50.875 al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 07 de Mayo de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 449449 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OCAÑO VANINA MARIELA s/Solicitud propia

quiebra;(CUIJ N° 21-02025236-4 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo, Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 20/05/21; 1) Declarar la quiebra de Vaninia Mariela Ocaño, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 25.339.682, con domicilio real en Pasaje Falucho 4.482 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670, ambos esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 5 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Juez José Ignacio Lizasoain) - (Secretaria a/c). Santa Fe, 21/05/21. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 449467 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OJEDA CARMELO ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02025273-9 Año: 2021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 20/05/21. 1) Declarar la Quiebra de Carmelo Enrique Ojeda, argentino, mayor de edad, apellido materno Knuttsen, empleado, DNI N° 24.670.930, con domicilio real en Av. Candiotti 2.382 de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 28 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Luis Palacios (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 449468 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados PAGANINI, VICTOR DANIEL c/MONCHIETTI RE, ELVIO ANGEL & CIA y Otros s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02001941-4) lo dispuesto por S.S:///ta Fe, 18 de Junio de 2.019. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los accionados para estar a derecho. Notifíquese. Dra. María Guadalupe Gon - Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Otro:///ta Fe, 07 de Mayo de 2.021. ... no encontrándose debidamente diligenciada la cédula de notificación agregada a fs. 68/69, respecto a la codemandada Monchietti Re, Elvio Angel y Cía, notifíquese la providencia dictada en fecha 18/06/2019 (fs. 67) mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, debiendo exhibírselos en planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. Delfina Machado - Prosecretaria; Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AYALA ALEJANDRO GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 02025235-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Mayo de 2.021. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alejandro Gabriel Ayala, argentino, mayor de edad, casado, DNI Nº 23.394.526, empleado en la Empresa Recreo S.R.L., domiciliado realmente según dice en calle Pasaje Ingenieros 6.625 de la ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día 19.05.2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiése. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 30.06.2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 15.07.2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 27.08.2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 12.10.2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 17- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 19 de Mayo de 2.021. ...Al cargo 6.219: Habiendo resultado sorteado el síndico Claudio Aníbal Seveso, con

domicilio en calle San Martín 3.124, correo electrónico

cpnseveso@estudioseveso.arnetbiz.com.ar, para intervenir en autos AYALA ALEJANDRO GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02025235-6) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 449466 Jun. 07 Jun. 11

Autos: TABORDA, NELIDA ANTONIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01982762-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderado del fallido Dr. Javier Prono: Pesos cuarenta y dos mil cincuenta y dos con 78/100 (\$ 42.052,78) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 31 de Mayo de 2.021. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 449465 Jun. 07 Jun. 08

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Prosecretaria a cargo de la Dra. María Nazaret Canale, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos caratulados: GALLIZZI ANDREA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02023997-9). En Santa Fe, 28 de Abril de 2021: Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Sindica designada C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 23/04/2021, domicilio de atención Salvador Del Carril 1.412-Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17.00 a 20.00 hs. Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Prosecretaria) Dra. Maria Nazaret Canale. 18 de Mayo de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 449508 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos GALVAN, FERNANDO HERNAN s/Quiebra; C.U.I.J. N° 21-02008610-3 la Sindicatura, con fecha 31/03/2021, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q.1 él que se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que en el auto dictado con fecha 09/04/2021 se regularon los honorarios del sindico CPN Luis Alberto Belluzo y del letrado del fallido, el Dr. Mario Guillermo Rosini. Secretaria, 05 de Mayo de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 449534 Jun. 07 Jun. 08

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Secretaria Primera, de Santa Fe, en autos GERMANUS S.A. c/SANTA FE ALIMENTOS S.A. s/Desalojo; (CUIJ N° 21-15791611-1) se hace saber que el juicio del rubro persigue el desalojo del inmueble ubicado Suipacha y Saavedra de la ciudad de Santa Fe que comprende por Saavedra las numeraciones 3083/3085/3087/3099 y por Suipacha las numeraciones 3309/3313/3315 cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 69897, folio 3893, tomo 711 Impar, Dpto. La Capital, Registro General, habiéndose ordenado inscribir como litigioso el inmueble referido. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Santa Fe, 29 de Junio de 2.020 ... Cúmplase en su caso con lo dispuesto por los arts. 520, 521 y concordantes del CPCC ... Notifíquese. (Fdo.) Dr. Javier F. Deud, Juez - Dra. Silvina Inés Diaz, Secretaria. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021.

§ 45 449409 Jun. 07 Jun. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Prosecretaria a cargo de la Dra. María Nazaret Canale, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ PABLO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02020873-9). En Santa Fe, 19 de Marzo de 2.021: Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Sindica designada C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 15/04/2021, domicilio de atención Salvador Del Carril 1.412 - Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17.00 a 20.00 hs. Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios - (Prosecretaria) Dra. Maria Nazaret Canale. Publicación sin cargo. 30 de Abril de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 449510 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados, por el fallecimiento del causante Sr. Italo Natalio José Modotti, DNI N° M6.218.203 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: MODOTTI ITALO NATALIO JOSÉ s/Sucesorio y su acumulado: MODOTTI, ITALO NATALIO JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021456-9 - 21-00903977-2, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.020 ... Estando acreditado el fallecimiento de Italo Natalio José Modotti con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18/05/2021. Estela López Bustos, secretaria.

§ 45 449404 Jun. 07

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HERNANDEZ DIANA JANINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26168121-5, por resolución de fecha 06 de Noviembre de 2.020. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 140.152,57 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios de la Sindica, C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti en la suma de \$ 98.106,80 equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado I). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de la Doctora Beatriz Isabel Giordani en la suma de \$ 42.045,77 equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado I). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria), Dra. Lilian Insaurrealde (Jueza). Otro decreto: San Javier, 21/04/2021 Proveyendo escritos cargo N° 1590/21, 1591/21, 1592/21 y 1593/21: Agréguese constancia de AFIP e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). Sin perjuicio de ello, deberá acompañar informe de saldo y movimientos bancario actualizados. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria) - Dra. Lilian Insaurrealde (Jueza). 28 de Abril de 2.021.

S/C 449538 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: ZAPATA, José Alejandro s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26186536-7) se ha dispuesto: 1) En fecha 9 de Diciembre de 2.020 declarar la quiebra de José Alejandro Zapata, D.N.I. N° 39.128.073, con domicilio en calle Independencia N° 1.395, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2.785, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 15 de Junio de 2.021, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Síndica designada: CPN Ileana Fasano-Domicilio constituido: Leandro Alem 1.919 de la ciudad de San Justo, y horario de atención a los pretensos acreedores de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Firmado: Dra. Laura María Alessio - Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario. 21 de Mayo de 2.021.

S/C 449563 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 34, sito en Mariano Moreno 1.492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo del Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho al demandado: Centurión, Angélica Beatriz y/o Centurión, Angélica B. y/o, Centurión, Rómula y/o Centurión, Rómula de y/o QRP, para que dentro del término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: ZILLI, ATILIO HERNÁN c/CENTURION, ANGÉLICA BEATRIZ y/o CENTURION, ANGÉLICA B. y/o CENTURION, RÓMULA y/o RÓMULA de CENTURIÓN y/o Q.R.J.R. s/Juicio Ordinario de Usucapión; CUIJ N° 21-23325361-5; El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo, 02 de Julio de 2.020. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Angélica Beatriz Centurión y/o Angélica B. Centurión y/o Romula Centurión y/o Romula de Centurión y/o contra quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCyC. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Villa Ana para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Procédase a la anotación de la presente litis en el Registro General de la Propiedad oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley (art. 1905 última parte CCyC). Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copias a los autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez; Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Villa Ocampo (Sta. Fe), 06 de Noviembre de 2.020.

§ 102,18 449515 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica al demandado Fabián Acevedo, L.E. N° 2.491.389, que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/ACEVEDO, FABIÁN s/Apremio municipal; C.U.I.J. N° 21-23325742-4, Año 2.020, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2.020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Fabián Acevedo y/o Q.R.J.R., domiciliado donde se indica, por la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con 15/100 (\$ 58.434,15) con más intereses y costas. Agréguese copia de documental acompañada y téngase presente. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Atento a lo manifestado y como lo solicita, notifíquese por edictos. A los fines de la Constatación Judicial, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Mayo de 2.021.

S/C 449498 Jun. 07 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se

notifica a los demandados Rosana Carina Gómez, D.N.I. N° 24.747.822 y Alexis José Sánchez, D.N.I. N° 29.288.127, que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/GÓMEZ, ROSANA CARINA s/Apremio municipal; C.U.I.J. N° 21-23325743-2, Año 2.020, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2.020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Rosana Carina Gómez y Alexis José Sánchez y/o Q.R.J.R., domiciliados donde se indica, por la suma de Pesos cuarenta y seis mil novecientos seis con 08/100 (\$ 43.906,08) con más intereses y costas. Agréguese copia de documental acompañada y téngase presente. Cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Atento a lo manifestado y como lo solicita, notifíquese por edictos. A los fines de la Constatación Judicial, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez, juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Mayo de 2.021.

S/C 449497 Jun. 07 Jun. 16

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada en autos PUCHETA, LUISINA c/ESTIGARRIBIA, JORGE REINALDO s/Alimentos y Litis expensas; (Expte. N° 590/2018) C.U.I.J. N° 21-26320317-5, que se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 27 de Abril de 2.021. Regúlase los honorarios profesionales del Dr. Franco Hernán Mian, en la suma de pesos ciento tres mil novecientos cincuenta con 53/100 (\$ 103.950,53), o su equivalente a 18,02 jus (Ley de Aranceles). Fijase el interés moratorio en la tasa activa en pesos de cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina (acta acuerdo N° 05/19 de la CCCyL). Córrese vista a la Caja Forense, de conformidad a las disposiciones emanadas por la misma para la fiscalización vía, mail. Notifíquese. Fdo. Marta Migueletto, Secretaria. María Isabel Arroyo, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), Mayo de 2.021.

\$ 45 449488 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica al demandado Diego Hugo Sagerl D.N.I. N° 28.019.653, que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/SAGER, DIEGO HUGO s/Apremio municipal; C.U.I.J. N° 21-23325744-0, Año 2020, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Diego Hugo Sager y/o Q.R.J.R., domiciliado donde se indica, por la suma de pesos veintiocho mil ochocientos diez con 21/100 (\$ 28.810,21) con más intereses y costas. Agréguese copia de documental acompañada y téngase presente. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir la

suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Notifíquese al demandado por edictos (art. 28 Ley 5066). A los fines de la Constatación Judicial, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza. Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Mayo de 2021.

S/C 449496 Jun. 07 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la demandada Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Tanino y Afines-Fatita y/o quien/es resulte/s titular/es registral/es y sujeto pasivo de la acción de usucapión de los inmuebles identificados como Lote letra "A" plano N° 63.677, hoy Lote "A" plano N° 232.301/2020, superficie de 4020074,68 m2, partida inmobiliaria N° 03-04-00-011270/0019-8 (hoy 03-04-00-011270/0029-5) y Lote N° 1 plano N° 63.680, hoy Lote 1 plano N° 232.020/2020, 554436,89 m2, partida inmobiliaria N° 03-04-00011270/0024-0, emplazadas en Zona Rural de la jurisdicción de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los autos caratulados ORTÍZ, SILVIA MARCELA c/FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES-FATITA s/Usucapión; C.U.I.J. N° 21-26323008-3. Villa Ocampo (Santa Fe), 01 de Junio de 2021. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 449484 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la demandada Melina Gisela Masin, D.N.I. N° 33.105.991 que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/MASÍN, MELINA s/Apremio municipal; C.U.I.J. N° 21-23325771-8, Año 2020, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 03 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Melina Gisela Masín y/o Q.R.J.R., domiciliada donde se indica, por la suma de pesos ciento diecisiete mil setecientos sesenta y cinco con 57/100 (\$ 117.765,57) con más intereses y costas. Agréguese copia de documental acompañada y téngase presente. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuere propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Atento a lo manifestado y como lo solicita, notifíquese por edictos. A los fines de la Constatación Judicial, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Dra. Luisina Inés Zarza. Secretaría. Dr. Miguel Esteban Juárez. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Mayo de 2021.

S/C 449493 Jun. 07 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a los demandados Juan Manuel Favatier, D.N.I. Nº 25.392.747 y Mariela Analía Maidana, D.N.I. Nº 24.532.060, que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/FAVATIER, JUAN s/Apremio municipal; C.U.I.J. Nº 21-23325770-9, Año 2020 se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 03 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Juan Manuel Favatier y Mariela Analía Maidana y/o Q.R.J.R., domiciliados donde se indica, por la suma de pesos ciento ocho mil ciento noventa y cuatro con 60/100 (\$ 108.194,60) con más intereses y costas. Agréguese copia de documental acompañada y téngase presente. Cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuere propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Atento a lo manifestado y como lo solicita, notifíquese por edictos. A los fines de la Constatación Judicial, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza. Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez. juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Mayo de 2021.

S/C 449491 Jun. 07 Jun. 16

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ismael Altamirano, D.N.I. Nº 6.337.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados ALTAMIRANO, ISMAEL s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-26322892-5. Villa Ocampo (Santa Fe), de Mayo de 2021. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 449487 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Delfor Mac Lachlan, D.N.I. Nº 7.912.220 y Rita Esquivel, D.N.I. Nº F 3.893.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados MAC LACHLAN, RAMÓN DELFOR y Otros s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-26322823-2. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Mayo de 2021. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 449485 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se cita, llama y emplaza a la parte demandada en autos DUARTE, IRMA c/FLORES, DELFINO s/Juicio Ordinario; C.U.I.J. N° 21-23325874-9, a comparecer a estar a derecho en los autos de mención, en el término de tres (3) días. Fdo. Luisina Inés Zarza. Secretaria. Miguel E. Juárez. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de Abril de 2021.

\$ 45 449482 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MULLER, LILIAN MARGARITA s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ 21-26300537-3) en trámite por ante dicho Tribunal; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lilian Margarita Muller, (D.N.I. 10.246.025), fallecida el día 09 de Enero de 2021 en la ciudad de Esperanza; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales, según lo resuelto en acordada del 07/02/96; Acta N° 3. Santa Fe, Diciembre de 2010. Dra. Gatti (Secretaria) - Dr. Ingaramo (Juez). Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 449403 Jun. 07

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walker Remigio Miguel, DNI N° 6.190.411 y/o Arnoldt Alicia Elisa, DNI N° 6.100.878, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados WALKER REMIGIO MIGUEL Y ARNOLDT ALICIA ELISA s/Sucesorio; CUIJ 21-26300733-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 13 de Mayo de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 449474 Jun. 07

Por disposición de La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Clodomira Ockstadt (DNI N° 29.080.564) y Enrique Juan Labournere (L.E. N° 6.199.962), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LANOURNERE, ENRIQUE JUAN Y OCKSTADT, ZUNILDA CLODOMIRA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26300147-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. Esperanza, 19 de Mayo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 449436 Jun. 07

Por disposición de la Sra. Jueza Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: HECKLEIN TEOBALDO s/Sucesorio; 21-26300166-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Teobaldo Hecklein DNI N° 3.167.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, el que se exhibirá en donde la CSJ lo determine. Esperanza, 14 de Mayo de 2.021. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 449443 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CARIGNANO, FRANCISCO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024651-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Carignano, L.E N° 2.394.059 y de Adela Delia Insaurralde, L.C. N° 6.126.341 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 13 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449741 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GALETTO, JULIO CESAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024867-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Cesar Galetto, DNI N° 6.308.342 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti (Prosecretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449739 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados FIEREDER, RAUL OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022793-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Osvaldo Fiereder, DNI N° 13.052.957 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449738 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados JULLIER, GERALDO JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024014-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Geraldo José Jullier, DNI N° 6.220.458 y de Ester Maria Invinkelried, DNI N° 2.967.723 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449736 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: POCHETTINO EDGAR ROALY otros s/Sucesorio; (21-0202i346-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Livia Susana Stubank, D.N.I. N° F 1.535.869, nacida en la ciudad de Santa Fe en fecha 04.05.1933, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 16.07.2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 21 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 449377 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PEGASSANO, JORGE ALBERTO FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023765-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pegassano, Jorge Alberto Francisco, DNI N°: 7.709.591, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 06 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449407 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, en los autos caratulados Expte. N° 21-02023890-6; ZILINSKI, JOSEFINA s/Sucesorio, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zilinski, Josefina, DNI N° 2.182.121 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 19 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449547 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Octava Nominación), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Beltramini, Ignacio, L.E. N° 2.340.877 y de la Sra. Balpreda, Antonia, nacida en Italia el 16/06/1982 y fallecida en esta ciudad de Santa Fe el día 05/01/1970, hija de Silvio Balpreda y Ernesta Ferrero de nacionalidad italiana, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BELTRAMINI, IGNACIO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02021930-8. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2.021. Secretaria. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449561 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados ROMERO, JORGE OMAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02022901-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Jorge Omar Romero, DNI N° 12.871.909, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, (provincia de Santa Fe) en fecha 31 de Agosto de 2.019 para que se comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 07 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449437 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación), en autos caratulados PONA, BERNARDINO OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023298-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardino Oscar Pona, D.N.I. N° 6.240.1879 fallecido en fecha 31 de Marzo de 2.013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 27 de Abril de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449501 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados YNFANTE, ANASTASIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023019-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Anastasio Ynfante -D.N.I N° M6.221.908-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03/05/2021. Estela López Bustos, secretaria.

§ 45 449388 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados PLATTNER, CLELIA LLENA s/Sucesorio (OPS); CUIJ Nº 21-02022462-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Plattner Clelia Elena D.N.I. Nº 10.870.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que se publicaran a sus efectos por el termino de ley en el en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (secretaria); y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). 29 de Abril de 2.021.

§ 45 449554 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BANCHERO, JOSE CARLOS s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02022087-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bancho, José Carlos D.N.I.: Nº M 5.956.596 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. 06 de Mayo de 2.021.

§ 45 449512 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación), en los autos caratulados: BOBBA LILIANA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02023040-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Liliana Bobba, DNI Nº F 6.198.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 14 de Mayo de 2.021.

§ 45 449511 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación), en los autos caratulados: DIBLASSI, ELENA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02022331-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Diblassi, LC Nº 2.394.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 18 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449509 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación), en autos caratulados: BONETTO NELSO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023681-4, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Bonetto Nelso, DNI N° 06.420.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 07 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449499 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados FALBO, FEDERICO SANTOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016770-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Federico Santos Falbo, DNI N° 11.832.731 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449374 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados FERNANDEZ MARCELO ANDRES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02023573-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fernández, Marcelo Andrés, D.N.I. N° 37.832.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria; Claudio A. Bermúdez - Juez. 18 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449376 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados GIRALDEZ JUAN PABLO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024048-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Pablo Giraldez, (D.N.I. M 6.305.402), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria, 14 de Mayo de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449391 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados SAUCEDO ABEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02023572-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Saucedo, Abel, D.N.I. 14.558.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria; Carlos F. Marcolin - Juez.

\$ 45 449375 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: BARREÑA, ANGELA JULIANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02022680-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Angela Juliana Barreña, DNI Nº 10.797.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449402 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de ésta ciudad) en autos caratulados: PONCE, ROBERTO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-02023096-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Oscar Ponce, con DNI Nº 7.876.085, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2021.

\$ 45 449405 Jun. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: SABOLLA, VICTOR CAMILO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02021497-7; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Sabolla, Victor Camilo Antonio, DNI L.E. 8.501.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 18 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449430 Jun. 07

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera (SF), sito en calle E. Alemán 1880, se cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Jorge Miguel Pascual, D.N.I. N° 17.706.454, en la forma y con los alcances dispuestos por el artículo 597 del C.P.C.C. para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: OLLOCCO, HERNAN RAFAEL c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicios ejecutivos; CUIJ 21-23046626-9; cuyo proveído en su parte pertinente reza lo siguiente: Vera, 4 de Febrero de 2021 (...) Cítese y emplácese a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley... Dr. Escudero. Secretario. Dr. Freijo. Juez. Vera (Sta. Fe), 31 Marzo de 2021.- Dr. Diego Escudero. Secretario.

\$ 45 449544 Jun. 07 Jun. 18

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Florentina Iriarte, D.N.I. N° 6.457.632, (CUIJ 21-25276621-6), bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 11 de Mayo de 2021.

\$ 33 449399 Jun. 07

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa de Fe, en autos Exp. CASTELLANO MARISA MARIA DEL VALLE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24198835-7, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marisa María del Valle Castellano, DNI N° 16.971.854, con último domicilio en 14 de Julio N° 965 de la ciudad de Rafaela, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 23 de Enero de 2021, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Ana Laura Mendoza, Juez a/c - Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 28 de Abril de 2021. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 250 447059 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Secretaria Dra. Natalia Carinelli), en autos: CUIJ 21-24199452-7 - PRATVIEL, MARÍA DEL CARMEN y otro s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María del Carmen Prativiel, D.N.I. N° 6.486.722, con último domicilio en Rotania 52 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 24 de Julio de 2012 en la ciudad de Rafaela, y Nelvo Maldonado, D.N.I. N° 6.210.777, con último domicilio en Rotania Bis 12 de la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 27 de Septiembre de 2016 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Hail. Abogado. Juez. Dra. Natalia Carinelli. Abogada, Secretaria. Rafaela, 1 de Junio de 2.021.

\$ 225 449516 Jun. 07 Jun. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista Santa Fe, en los autos caratulados: DONATELLI, MARÍA LEDA c/CHAPERO, FERNANDO DANIEL y otros s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21 23239138-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista SF, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 18 de Junio de 2.020. Por presentados, domiciliados y por parte. En el carácter que invocan acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio ejecutivo por cobro de alquileres tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 120.381,53 más intereses y costas contra Fernando Daniel Chaperó DNI N° 24.898.229, domiciliado en calle Fray A. Rossi N° 2.825, Club de Campo La Rural Reconquista, Rubén Alejandro Cabral DNI N° 13.990.427 con domicilio Alvear N° 1.355 de Reconquista y Juan Pablo Barbosa DNI N° 33.129.089 con domicilio en Pasaje domicilio en Pasaje 39/41 N° 4.169 de Reconquista. Cítese y emplácese a la parte demandada para

dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Anótese la inhibición general de los coaccionados Rubén Alejandro Cabral y Juan Pablo Barbosa hasta cubrir la suma de \$ 40.127,17 con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas, cada uno. A sus efectos, líbrense los oficios de rigor a los organismos correspondientes autorizándose a intervenir en su diligenciamiento a los peticionantes y/o a quien designen con amplias facultades de ley. Trábase embargo preventivo sobre el bien inmueble denunciado, si fuera de titularidad del coaccionado Fernando Daniel Chapero hasta cubrir la suma de \$ 40.127,17 con más el 40% presupuestados provisoriamente para responder a acrecidas futuras. A sus efectos, líbrense oficio al Registro General, autorizándose a intervenir en su diligenciamiento a los peticionantes y/o a quien designen con amplias facultades de ley. Téngase presente la prueba. A la reserva de recursos de inconstitucionalidad y extraordinario federal, téngase presente. A la reserva de ampliar la demanda, téngase presente. Agréguese por cuerda a los caratulados: DONATELLI, MARIA LEDA c/GREGORET FABIAN CEFERINO y otros s/Prepara vía ejecutiva; CUIJ N° 21-25021438-0. Conforme las facultades que surgen del Art. 21 y 693 CPCyC y teniendo en cuenta que una justicia comprensible nos indica que las/os ciudadanas/os tienen derecho a que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos contengan términos sencillos y comprensibles evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios, es que, se dispone que en la cédula de notificación del presente decreto deberá transcribirse, en letra clara y en forma destacada, lo siguiente: Por la presente cédula se le comunica que se le ha iniciado un juicio ejecutivo por cobro de alquileres y que antes de los 3 días hábiles (no cuentan feriados ni los sábados y domingos; y el primer día es el día siguiente al que reciba esta cédula) usted podrá presentarse con una/un abogada/o (particular o Defensor/a Oficial en caso de corresponder) para participar en este juicio y conocer que se le reclama. Si usted deja pasar la cantidad de días que arriba se le informa sin hacer nada (3 días) será declarado rebelde. Notifíquese por cédula acompañando copia del escrito de demanda. Fdo.: María Cecilia Belfiori, Jueza - Marino Celli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 12 de Abril de 2.021. Agréguese las impresiones de cédulas acompañadas. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado Juan Pablo Barbosa a los fines de practicar en él las notificaciones de rigor. Notifíquese. Fdo.: María Cecilia Belfiori, Jueza - Marino Celli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 07 de Mayo de 2.021. Agréguese la impresión de cedula acompañada. A lo solicitado no ha lugar por no corresponder. En razón de que el domicilio del codemandado Juan Pablo Barbosa es desconocido, procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de tribunales por el termino de ley (arts. 67 y 73 del CPC yC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: María Cecilia Belfiori, Jueza - Marino Celli, Secretario. Reconquista, 19 de Mayo de 2.021.

\$ 200 449464 Jun. 07 Jun. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Jorge Alberto Marrero, DNI N° 18.443.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: MARRERO JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25026477-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 14 de Mayo de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 50 449418 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Erasmo Ernesto Solari, DNI N° 6.327.418, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SOLARI ERASMO ERNESTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24928756-0). Reconquista, 05 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. José Boaglio (Secretario); Dr. Fabián Lorenzini (Juez).

\$ 50 449384 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda nominación, Dr. Fabián Lorenzini, en autos caratulados TREVISAN LEONARDO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 2125024768-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de los Sres. Trevisan Leonardo L.E. N° 7.871.350 y Trevisan Oscar, DNI N° 8.280.115 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 06/04/2021. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 50 449541 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Alcides Guillermo Buyatti, DNI N° 06.337.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: BUYATTI ALCIDES GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25026330-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 14 de Mayo de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 50 449548 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Reconquista, 2ª Nominación en los autos caratulados MONTESERIN ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024098-5, según decreto de fecha 04 de Marzo de 2.020, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Ana Maria Monteserin, DNI N° 10.501.932, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 30 de marzo de 2.021. José A. Boaglio, secretario.

\$ 50 449539 Jun. 07 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe); en los autos caratulados SALINAS, CARLOS ALFONSO s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N°: 21-25026033-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Carlos Alfonso Salinas, (DNI N°:7.709.678); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Susana Curletti-Secretaria Subrogante. Juez a/c. Reconquista, 18 de Mayo de 2.021. Susana C. Carletti, secretaria.

\$ 50 449513 Jun. 07 Jun. 11
